

de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A VIDAL BARROS VERONICA PAULA

DECRETO (E) Nº 5679

CHILLAN VIEJO, 26.09.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 26.09.2012, por Sr(a). **VIDAL BARROS VERONICA PAULA**, Cédula de Identidad Nº 10.928.037-2, Educadora de Párvulo del Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **VIDAL BARROS VERONICA PAULA**, Cédula de Identidad Nº 10.928.037-2, Educadora de Párvulo del Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 11.10.2012 al 11.10.2012, quedando 2^{1/2} días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / EST

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Frei, Carpeta Personal, DAEM.